PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO: GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA

C.I.F.P. Tecnológico Industrial.
Departamento de Seguridad y Medio Ambiente
Curso escolar 2026/2027

Módulo: Gestión de la prevención y responsabilidad jurídica

Contenido

1 Competencias profesionales asociadas 1
2 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados . 2
2.1 Porcentaje de dualización de todos los RA 6
3 Contenidos 6
4 Secuenciación y temporalización de las UT 10
5 Metodología didáctica 11
6 Procedimientos de evaluación 13
6.1 Actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar y calificar los RA 13
6.2 Actividades de recuperación 19
6.2.1 Alumnado suspenso en evaluación continua 20
6.2.2 Procedimiento a seguir ante la imposibilidad de aplicar la evaluación continua 21
6.2.3 Actividades de recuperación para alumnado con el módulo pendiente 21
6.3 Criterios de calificación del módulo 21
6.3.1 Criterios de calificación de las evaluaciones parciales 22
6.3.2 Criterios de calificación de las evaluaciones finales 22
6.3.3 Criterios de calificación para el alumnado con imposibilidad de aplicación de evaluación continua 22
6.3.4 Criterios de calificación para el alumnado con el módulo pendiente 23
7 Materiales y recursos didácticos 23
7.1 Bibliografía del módulo 23
8 Aspectos curriculares TIC 24
9 Procedimiento de evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente 25

1 Competencias profesionales asociadas

Las competencias profesionales asociadas a este módulo son:

a) Participar en el diseño, elaboración, implantación e implementación del «Plan de Prevención».
b) Planificar la prevención de las actividades que puedan comportar daños para las personas trabajadoras, las instalaciones o el entorno, colaborando con otros departamentos de la empresa.
d) Detectar/Identificar los riesgos propios de cada actividad, analizando los procesos productivos específicos así como de las instalaciones, equipos y elementos particulares de cada uno de ellos.
e) Colaborar con los servicios y entidades con competencias en prevención de riesgos laborales tanto externos como en el ámbito de la propia empresa.
f) Promover, con carácter general, la prevención en la empresa y realizar actividades de información y formación básica de trabajadores.
g) Asesorar y apoyar en la aplicación de las medidas preventivas, colaborando en su implantación y supervisando su eficiencia para eliminar o reducir los riesgos y mejorar la seguridad y salud de las personas trabajadoras.
i) Elaborar informes técnicos sobre los eventos ocurridos en el ámbito de su competencia.
j) Supervisar la idoneidad de los elementos y equipos de prevención asociados a las actividades de los procesos productivos vigilando el cumplimiento de la normativa.
k) Organizar los medios humanos y materiales para actuar ante las situaciones, condiciones y conductas de riesgo.
n) Participar como recurso preventivo en aquellas situaciones en las que se requiera, según la normativa vigente.
ñ) Participar como consejero/a de seguridad en aquellas situaciones en las que se requiera, según la normativa vigente.
o) Proponer medidas para el control y reducción de los riesgos o plantear la necesidad de recurrir al nivel superior, a la vista de los resultados de la evaluación.
p) Vigilar el cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.
q) Cualquier otra función asignada como auxiliar, complementaria o de colaboración del nivel superior.
r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral.

s) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, efectuándolas de forma individual o como miembro de un equipo de trabajo.
t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en su ámbito de trabajo.
u) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
v) Actuar con espíritu emprendedor e iniciativa personal en la elección o aplicación de los procedimientos de su actividad profesional.
w) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.
El módulo de gestión de la prevención y responsabilidad jurídica tiene correspondencia parcial con la unidad de competencia UC0408_3: Gestionar la prevención de riesgos laborales

2 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los siguientes objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje:

RA1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Evalúa riesgos estimando la magnitud de los que no hayan podido evitarse, adoptando medidas preventivas de acuerdo con la información recabada	a) Se han identificado los efectos sobre la salud que se pueden producir en el trabajo. b) Se han reconocido las características diferenciadoras entre riesgo y peligro, accidente de trabajo y enfermedad profesional. c) Se han identificado los diferentes factores de riesgo. d) Se ha reconocido la diferencia entre prevención y protección. e) Se han manejado diferentes técnicas de identificación y medición del riesgo. f) Se han valorado tablas de daño corporal. g) Se han identificado los riesgos que no se pueden evitar para evaluar sus posibles consecuencias. h) Se ha reconocido los tipos y métodos de evaluación de riesgos.

	i) Se ha establecido el procedimiento de evaluación, analizando los métodos y secuenciando el proceso. j) Se han valorado los aspectos que requieren una colaboración de entidad especializada para completar la evaluación.
RA2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Planifica el sistema de prevención de los riesgos, teniendo en cuenta la prioridad de dichos riesgos en función de su magnitud y la exposición de las personas trabajadoras.	a) Se han identificado las diferentes técnicas preventivas. b) Se han relacionado los factores de riesgo con las técnicas preventivas correspondientes. c) Se han reconocido los posibles daños para la salud en el ámbito laboral y del entorno. d) Se ha elaborado un programa de planificación de medidas, estableciendo controles de cumplimiento. e) Se ha establecido una escala de prioridad en la implantación de las medidas planificadas atendiendo factores de gravedad y exposición potencial de trabajadores. f) Se ha diseñado un sistema de testeo del cumplimiento de los controles planificados. g) Se ha diseñado un programa de inversiones necesarias para el cumplimiento de la planificación prevista.
RA3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Aplica técnicas de actuación como profesional de la prevención, valorando el cumplimiento de las actividades preventivas, su eficacia y realizando propuestas de mejora.	a) Se han caracterizado las técnicas y los procedimientos de control de los procesos. b) Se han realizado indicaciones sobre la deficiente aplicación de la programación preventiva. c) Se ha realizado un informe de una reunión de coordinación en la que ha participado en representación de una empresa. d) Se han coordinado sus funciones con otros profesionales de la prevención en una toma de datos. e) Se ha elaborado un cuestionario de preguntas para su exposición en una reunión de coordinación.

	f) Se ha relacionado la función del consejero de seguridad del transporte con la función del recurso preventivo. g) Se ha realizado una auditoria interna del sistema de prevención y se han establecido propuestas de mejora.
RA4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Aplica técnicas de investigación de incidentes, accidentes y daños para la salud de las personas trabajadoras, analizando sus causas y proponiendo modificaciones de la evaluación de riesgos y de la planificación preventiva.	a) Se ha establecido la finalidad de la investigación de accidentes. b) Se ha caracterizado el procedimiento y fases en la investigación de accidentes. c) Se han recopilado los elementos materiales y organizativos que afectan a un accidente. d) Se ha seguido el protocolo de interrogatorio de testigos intervinientes en un siniestro. e) Se han valorado los elementos y las partículas halladas en el lugar donde se ha producido un supuesto siniestro. f) Se han identificado las condiciones en las que se debe enviar muestras a un laboratorio sin deterioro de las partes/partículas/elementos de un accidente. g) Se han recopilado datos para la elaboración de la documentación que debe emitirse tras el acaecimiento de un accidente. h) Se ha caracterizado los procedimientos de fiabilidad. i) Se han calculado los costes de siniestralidad.
RA5	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Cumplimenta la documentación preventiva, diferenciando la que debe trasladarse al empresario y a las autoridades administrativas.	g) Se ha recopilado la información necesaria para permitir la remisión por parte del empresario de la contestación requerida por la autoridad laboral. h) Se ha elaborado un borrador para remitir al Instituto Nacional o Regional de Seguridad y Salud la información solicitada en una encuesta higiénica.

RA6	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Caracteriza las responsabilidades jurídicas de los sujetos intervinientes en la prevención de riesgos laborales, identificando las funciones y obligaciones legalmente establecidas de cada uno de ellos y valorando sus posibles consecuencias en el orden administrativo, social, civil y penal.	a) Se han caracterizado los diferentes niveles de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales, en las que se puede incurrir. b) Se han identificado y tipificado las infracciones y sanciones administrativas por el incumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales. c) Se han analizado las responsabilidades específicas de los técnicos y las técnicas de prevención. d) Se han valorado autos de procesamiento. e) Se ha elaborado un informe sobre el contenido de un acta de infracción de la Inspección de Trabajo. f) Se han elaborado escritos de descargos a la autoridad laboral. g) Se ha delimitado la diferencia entre solidaridad y subsidiaridad a lo hora de valorar la coordinación preventiva. h) Se ha valorado un expediente de recargo de prestaciones por incumplimiento de medidas de seguridad en relación con un accidente. i) Se han valorado demandas por daños y perjuicios derivados de un accidente laboral diferenciándolas de la resolución de un acta de infracción impuesta por la administración.
RA7	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Determina los objetivos, contenidos y las actuaciones específicas de las técnicas básicas de promoción de la prevención de riesgos laborales, aplicando procesos básicos de promoción,	a) Se han identificado los diferentes modelos teóricos de la comunicación. b) Se han tenido en cuenta los elementos y etapas del proceso de comunicación. c) Se han relacionado los diferentes tipos de comunicación y sus barreras, analizando sus ventajas e inconvenientes. d) Se han identificado las diferentes fases del proceso de formación.

información y formación en prevención de riesgos laborales.	e) Se ha elaborado documentación para las diferentes clases de campañas específicas del fomento de la prevención de riesgos laborales. f) Se han identificado las necesidades formativas básicas y prioritarias para un colectivo determinado. g) Se han identificado los aspectos fundamentales de la evaluación de riesgos de un puesto de trabajo, que deben comunicarse al trabajador como información preventiva al incorporarse al puesto por primera vez.

2.1 Porcentaje de dualización de todos los RA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	% DESARROLLO EN EMPRESA	% DESARROLLO EN EL CENTRO
RA1	0 %	100 %
RA2	0 %	100 %
RA3	40 %	60 %
RA4	0 %	100 %
RA5	0 %	100 %
RA6	0 %	100 %
RA7	0 %	100 %

3 Contenidos

La organización propuesta distribuye los aprendizajes en 7 Unidades de Trabajo, buscando una relación directa entre cada UT, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación asociados.

UT1. Evaluación de riesgos laborales y valoración del daño. Fundamentos técnicos metodológicos y jurídicos de la acción preventiva.

RA/CE
RA1. a, b, c, d, e, f, g, h, i, j.

Contenidos:

- Efectos del trabajo sobre la salud.

- Diferencia entre riesgo y peligro, accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Factores de riesgo.
- Diferencia entre prevención y protección.
- Técnicas de identificación y medición del riesgo.
- Tablas de daño corporal.
- Riesgos que no se pueden evitar.
- Tipos y métodos de evaluación de riesgos
- Procedimiento de evaluación
-Colaboración de entidad especializada para completar la evaluación

UT2. Diseño operativo, gestión económica y control de la planificación preventiva.

RA/CE
RA2. a, b, c, d, e, f, g.

Contenidos:

- Técnicas preventivas.
- Relación de los factores de riesgo con las técnicas preventivas correspondientes.
- Daños para la salud en el ámbito laboral y del entorno.
- Programa de planificación de medidas.
- Prioridad en la implantación de las medidas planificadas.
- Control del cumplimiento de la planificación.
- Programa de inversiones necesarias para el cumplimiento de la planificación prevista.

UT3. Actuación profesional control de procesos y mejora del sistema preventivo.

RA/CE
RA3. a, b, c, d, e, f, g.

Contenidos:

- Técnicas y los procedimientos de control de los procesos.

- Indicaciones sobre la deficiente aplicación de la programación preventiva.

- Informes de reuniones de coordinación.

- Coordinación con otros profesionales de la prevención en una toma de datos.

- Cuestionario de preguntas para reunión de coordinación.

- Relación de función del consejero de seguridad del transporte con la función del recurso preventivo.

-Auditoría interna del sistema de prevención y propuestas de mejora.

UT4. Investigación de incidentes, accidentes y daños para la salud,.

RA/CE
RA4. a, b, c, d, e, f, g, h, i..

Contenidos:

- Finalidad de la investigación de accidentes.

- Procedimiento y fases en la investigación de accidentes.

- Elementos materiales y organizativos que afectan a un accidente.

- Interrogatorio de testigos intervinientes en un siniestro.

- Elementos y las partículas halladas en el lugar donde se ha producido un supuesto siniestro.

- Condiciones en las que se debe enviar muestras a un laboratorio sin deterioro de las partes/partículas/elementos de un accidente.

- Elaboración de la documentación que debe emitirse tras el acaecimiento de un accidente.

- Procedimientos de fiabilidad.

- Costes de siniestralidad.

UT5. Documentación preventiva, accidentes de trabajo y daños para la salud.

RA/CE
RA5. a, b, c, d, e, f, g, h..

Contenidos:

- Documentos exigidos por la normativa en vigor.

- Modelos de los documentos.

- Cumplimentación de documentos.

-Gestión de la documentación.

- Partes de accidentes y enfermedades profesionales y demás registros oficiales.

-Cálculos estadísticos sobre datos de accidentes e incidentes

- Contestación a requerimientos administrativos.

- Información solicitada en una encuesta higiénica.

UT6. Responsabilidades jurídicas en prevención de riesgos laborales.

RA/CE
RA6. a, b, c, d, e, f, g, h, i.

Contenidos:

- Diferentes niveles de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales.

- Infracciones y sanciones administrativas por el incumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

- Responsabilidades específicas de los técnicos y las técnicas de prevención.

- Autos de procesamiento.

- Informe sobre el contenido de un acta de infracción de la Inspección de Trabajo.

- Escritos de descargos a la autoridad laboral.

- Diferencia entre solidaridad y subsidiaridad a lo hora de valorar la coordinación preventiva.

- Recargo de prestaciones por incumplimiento de medidas de seguridad.

- Demandas por daños y perjuicios derivados de un accidente laboral.

UT7. Información formación y promoción preventiva.

RA/CE
RA7. a, b, c, d, e, f, g.

Contenidos:

- Modelos teóricos de la comunicación.

- Elementos y etapas del proceso de comunicación.

- Tipos de comunicación y sus barreras.

- Fases del proceso de formación.

- Documentación para campañas específicas del fomento de la prevención de riesgos laborales.

- Identificación de necesidades formativas.

- Información preventiva al trabajador en su incorporación al puesto de trabajo.

4 Secuenciación y temporalización de las UT

La distribución temporal de los contenidos enunciados anteriormente se muestra en la siguiente tabla.

Debido a la temporalización establecida para las evaluaciones en el curso 26-27, la distribución de días festivos, y que parte de los contenidos serán impartidos en la empresa, aunque las horas establecidas en currículo

para el módulo son 165 horas, en el centro solo podrán impartirse 111 horas. Se muestra en la tabla a continuación la temporalización de estas horas:

CONTENIDOS	DURACIÓN REAL	EVALUACIÓN
UT 1:	22 h	1ª Evaluación
UT 2:	17 h	
UT 3:	17 h	
UT 4:	17 h	2ª Evaluación
UT 5:	11 h	
UT 6:	16 h	
UT 7	11 h	
TOTAL	111 h	

5 Metodología didáctica

La metodología didáctica empleada en el desarrollo del módulo profesional se ajustará a los principios pedagógicos establecidos en la normativa reguladora de la Formación Profesional, especialmente en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, así como a las disposiciones que regulan el currículo del ciclo formativo en Castilla y León.

La actividad docente se desarrollará mediante una metodología fundamentalmente expositiva, participativa y dialogada, orientada a facilitar la comprensión, interpretación y aplicación de los contenidos del módulo profesional, promoviendo la intervención activa del alumnado y relacionando los conocimientos adquiridos con las situaciones propias del ámbito profesional de la prevención de riesgos laborales.

El desarrollo ordinario de las sesiones lectivas se basará principalmente en la lectura comprensiva y el análisis conjunto del manual de referencia del módulo, así como de la normativa, documentos técnicos y demás materiales didácticos relacionados con los contenidos objeto de estudio.

Durante las sesiones, el profesor dirigirá la lectura y el análisis de los contenidos, realizando las explicaciones, aclaraciones y ampliaciones que resulten necesarias para facilitar su comprensión. Este proceso se llevará a cabo mediante el diálogo permanente con el alumnado, fomentando la

formulación de preguntas, la resolución de dudas, la interpretación de los conceptos estudiados y el intercambio de opiniones razonadas.

Se procurará que el alumnado no se limite a recibir pasivamente la información, sino que participe en su análisis e interpretación, estableciendo relaciones entre los diferentes contenidos y desarrollando progresivamente su capacidad para comprender y aplicar los conocimientos adquiridos.

La exposición y explicación de los contenidos se complementará, cuando resulte conveniente, con el análisis de ejemplos, supuestos prácticos y situaciones relacionadas con la actividad empresarial y la prevención de riesgos laborales, con el fin de facilitar la conexión entre los conocimientos teóricos y su aplicación profesional.

Asimismo, se utilizarán las tecnologías de la información y la comunicación como recurso didáctico complementario, especialmente mediante el acceso a internet para la consulta de legislación, documentación técnica, publicaciones de organismos oficiales, materiales audiovisuales y otros recursos relacionados con los contenidos del módulo.

Se prestará especial atención a la utilización de fuentes oficiales y fiables, favoreciendo que el alumnado se familiarice con la búsqueda, consulta e interpretación de la información normativa y técnica necesaria para el ejercicio de su futura actividad profesional.

La metodología tendrá un carácter flexible, adaptándose al grado de comprensión, ritmo de aprendizaje y necesidades educativas del alumnado. El profesor realizará las aclaraciones y explicaciones adicionales que resulten necesarias y podrá proponer actividades de refuerzo o ampliación cuando las circunstancias lo aconsejen.

A lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje se favorecerá la participación del alumnado y se comprobará progresivamente el grado de comprensión de los contenidos mediante preguntas, intervenciones orales, resolución de cuestiones y actividades relacionadas con los conocimientos trabajados.

En todo caso, la metodología estará orientada a la adquisición de los resultados de aprendizaje y al cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos para el módulo profesional, procurando que el alumnado desarrolle no solo los conocimientos teóricos necesarios, sino también las capacidades de análisis, interpretación y aplicación que requiere el desempeño de las funciones propias del Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

6 Procedimientos de evaluación

6.1 Actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar y calificar los RA

Para poder obtener una calificación positiva, mayor que cinco puntos, al final del módulo, es preciso obtener esa misma calificación positiva, igual o superior a cinco, en cada uno de los tres instrumentos de calificación correspondientes a cada RA en que resulten aplicables. La evaluación de los instrumentos Evaluación de riesgos y Planificación de la actividad preventiva de una empresa sólo se incorporará en la última evaluación del curso, por lo que en la primera evaluación el instrumento prueba escrita u oral se ponderará al 80 % de la calificación, en todos los RA.

Para la valoración de la asistencia, participación y actitud en las clases y resolución de ejercicios, cuestionarios y realización de actividades, trabajos y pruebas individuales y/o colectivas (orales y/o escritas), que supone un 20% de la calificación global, el 10% de la nota global se calculará restando a la calificación de 10 el número de faltas de asistencia multiplicado por 10/119. Para el restante 10 % de la nota global se asignará una calificación diaria en la que la nota vendrá determinada por la valoración conjunta de la actitud, participación y resolución de cuestiones y ejercicios en clase; siendo necesario obtener una calificación igual o superior a cinco en al menos el 80% de las sesiones a que haya asistido el alumno/a para superar el módulo.

Para la valoración de la formación en la empresa, se tomará como referencia el informe emitido por el tutor de la FFE en la empresa y si la parte del resultado de aprendizaje resulta superado en la empresa se asignará una puntuación de 10 en lo que corresponde a la parte de formación en empresa.

Instrumentos de evaluación:

Para la evaluación de los RAs se utilizarán un conjunto de instrumentos de evaluación, seleccionando para cada criterio de evaluación aquel que permita obtener una evidencia adecuada del desempeño del alumnado.

- Pruebas de carácter periódico y/o anual teórico y/o prácticas escritas y/u orales.
- Elaboración de la Evaluación de riesgos y de la Planificación de la actividad preventiva de una empresa.
- Observación directa de asistencia, participación y actitud en las clases.

Instrumentos de calificación:

Para la obtención de la calificación se utilizarán los siguientes instrumentos de calificación:

- Plantilla de corrección y puntuación de las pruebas escritas y orales.
- Rúbrica para el la Evaluación de riesgos y la Planificación de la actividad preventiva.
- Anotación diaria de asistencia y de valoración de la participación.

Calificación de los RA:

La calificación de cada RA se obtendrá con estos instrumentos de evaluación, y los pesos indicados en la siguiente tabla:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y/O CRITERIOS DE EVALUACIÓN		INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN		
	Pruebas escritas/ orales	Evaluación de riesgos	Planificación de la actividad preventiva	Asistencia y participación
RA1.a:	50 %	30 %	0 %	20 %
RA1.b:	50 %	30 %	0 %	20 %
RA1.c:	50 %	30 %	0 %	20 %
RA1.d:	50 %	30 %	0 %	20 %
RA1.e:	50 %	30 %	0 %	20 %
RA1.f:	50 %	30 %	0 %	20 %
RA1.g:	50 %	30 %	0 %	20 %
RA1.h:	50 %	30 %	0 %	20 %
RA1.i:	50 %	30 %	0 %	20 %
RA1.j:	50 %	30 %	0 %	20 %
RA2.a:	50 %	0 %	30 %	20 %
RA2.b:	50 %	0 %	30 %	20 %
RA2.c:	50 %	0 %	30 %	20 %
RA2.d:	50 %	0 %	30 %	20 %
RA2.e:	50 %	0 %	30 %	20 %
RA2.f:	50 %	0 %	30 %	20 %

RA2.g:	50 %	0 %	30 %	20 %
RA3.a:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA3.b:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA3.c:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA3.d:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA3.e:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA3.f:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA3.g:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA4.a:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA4.b:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA4.c:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA4.d:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA4.e:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA4.f:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA4.g:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA4.h:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA4.i:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA5.a:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA5.b:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA5.c:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA5.d:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA5.e:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA5.f:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA5.g:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA5.h:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA6.a:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA6.b:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA6.c:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA6.d:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA6.e:	80 %	0 %	0 %	20 %

RA6.f:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA6.g:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA6.h:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA6.i:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA7.a:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA7.b:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA7.c:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA7.d:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA7.e:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA7.f:	80 %	0 %	0 %	20 %
RA7.g:	80 %	0 %	0 %	20 %

RA	Peso RA en módulo	CE	Criterio (resumen literal)	Peso CE en RA	Peso CE en módulo
RA1	20%	RA1.a	Efectos sobre la salud.	5 %	1,00 %
		RA1.b	Riesgo/peligro y accidente/enfermedad.	5 %	1,00 %
		RA1.c	Factores de riesgo.	5 %	1,00 %
		RA1.d	Prevención y protección	5 %	1,00 %
		RA1.e	Técnicas de identificación y medición	10 %	2,00 %
		RA1.f	Tablas de daño corporal.	5 %	1,00 %
		RA1.g	Riesgos inevitables y consecuencias.	10 %	2,00 %
		RA1.h	Tipos y métodos de evaluación	25 %	5,00 %
		RA1.i	Procedimiento de evaluación	25%	5,00 %

RA	Peso RA en módulo	CE	Criterio (resumen literal)	Peso CE en RA	Peso CE en módulo
		RA1.j	Colaboración de entidad especializada	5%	1,00 %
RA2	15 %	RA2.a	Técnicas preventivas	10 %	1,50 %
		RA2.b	Correspondencia factores y técnicas	10 %	1,50 %
		RA2.c	Daños para la salud	10 %	1,50 %
		RA2.d	Programa de medidas y controles	25 %	3,75 %
		RA2.e	Priorización de medidas.	25 %	3,75 %
		RA2.f	Testeo de controles	10 %	1,50 %
		RA2.g	Programa de inversiones	10 %	1,50 %
RA3	15 %	RA3.a	Técnicas y procedimientos de control	15 %	2,25 %
		RA3.b	Deficiencias de programación	15 %	2,25 %
		RA3.c	Informe de reunión de coordinación	10 %	1,50 %
		RA3.d	Coordinación con profesionales	20 %	3,00 %
		RA3.e	Cuestionario de coordinación	10 %	1,50 %
		RA3.f	Consejero de seguridad y recurso preventivo	15 %	2,25 %
		RA3.g	Auditoría interna y mejoras	15 %	2,25 %
RA4	15 %	RA4.a	Finalidad de investigación	10 %	1,50 %
		RA4.b	Procedimiento y fases	20 %	3,00 %

RA	Peso RA en módulo	CE	Criterio (resumen literal)	Peso CE en RA	Peso CE en módulo
		RA4.c	Elementos materiales y organizativos	10 %	1,50 %
		RA4.d	Interrogatorio de testigos	10 %	1,50 %
		RA4.e	Indicios y partículas	5 %	0,75 %
		RA4.f	Envío de muestras a laboratorio	5 %	0,75 %
		RA4.g	Documentación posterior	10 %	1,50 %
		RA4.h	Fiabilidad	10 %	1,50 %
		RA4.i	Costes de siniestralidad	20%	3,00 %
RA5	10	RA5.a	Documentos normativos	15 %	1,50 %
		RA5.b	Modelos documentales	10 %	1,00 %
		RA5.c	Cumplimentación	15 %	1,50 %
		RA5.d	Gestión y archivo	10 %	1,00 %
		RA5.e	Partes de accidentes y enfermedades	10 %	1,00 %
		RA5.f	Estadísticas de siniestralidad	15 %	1,50 %
		RA5.g	Contestación a la autoridad laboral	15 %	1,50 %
		RA5.h	Borrador para Instituto de Seguridad y Salud	10 %	1,00 %
RA6	15 %	RA6.a	Niveles de responsabilidad	10 %	1,50 %
		RA6.b	Infracciones y sanciones administrativas	10 %	1,50 %
		RA6.c	Responsabilidad de técnicos	15 %	2,25 %

RA	Peso RA en módulo	CE	Criterio (resumen literal)	Peso CE en RA	Peso CE en módulo
		RA6.d	Autos de procesamiento	10 %	1,50 %
		RA6.e	Actas de infracción	10 %	1,50 %
		RA6.f	Escritos de descargo	15 %	2,25 %
		RA6.g	Solidaridad y subsidariedad	10 %	1,50 %
		RA6.h	Recargo de prestaciones	10 %	1,50 %
		RA6.i	Demandas por daños y perjuicios	10 %	1,50 %
RA7	10 %	RA6.a	Modelos de comunicación	10 %	1,00 %
		RA6.b	Elementos y etapas de la comunicación	15 %	1,50 %
		RA6.c	Tipos y barreras	10 %	1,00 %
		RA6.d	Fases de formación	15 %	1,50 %
		RA6.e	Documentos para campañas	10 %	1,00 %
		RA6.f	Necesidades formativas	20 %	2,00 %
		RA6.g	Información preventiva a la incorporación	20 %	2,00 %

6.2 Actividades de recuperación

Conforme a lo dispuesto en el punto 3 del art. 17 de la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, deberá comunicarse al tutor del grupo las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativas acordadas, para que este las transmita al alumnado concernido.

Los alumnos que, una vez aplicados los criterios de calificación, no superen el módulo en evaluación continua, así como aquellos a los que les haya sido imposible su aplicación, deberán realizar, en cada una de las dos convocatorias anuales del módulo profesional, el sistema de recuperación establecido en los apartados siguientes. El cálculo de la nota final será de acuerdo con el porcentaje establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje.

Todos los RA que estén aprobados en su totalidad durante el curso no serán susceptibles de recuperación, sólo se recuperarán aquellos no superados o superados parcialmente.

Si un alumno/a suspende una o varios RA, las recuperaciones correspondientes serán orales, pudiendo ser más de una, ya que es necesario superar cada RA con una nota superior a 5 para aprobar el módulo. Una nota inferior a 5 en cualquiera de los exámenes correspondientes a un RA, determina que el módulo tenga una calificación de suspenso (4) en la primera evaluación final. Aunque un alumno/a tenga aprobado el RA, puede presentarse a uno o varios exámenes de mejora de nota, que se realizarán en igual forma que los de recuperación. La nota correspondiente al alumno en cada RA objeto de examen será la mejor calificación de cuantas pruebas hayan efectuado los/as alumnos/as en esa unidad. Si no se obtiene una calificación igual o superior a 5 puntos en la elaboración de la evaluación de riesgos y/o en la Planificación de la actividad preventiva, el alumno/a podrá presentar, cada uno de estos trabajos, una segunda vez para su calificación, antes de la finalización del curso y obtendrá en este apartado la nota que resulte de la corrección del mismo. La misma posibilidad de segunda presentación se reconoce al resto de alumnos a los solos efectos de mejora de nota.

6.2.1 Alumnado suspenso en evaluación continua

Los alumnos que no superen los resultados de aprendizaje en la evaluación continua irán a la Primera Evaluación Final que consistirá en recuperar los RA no superados de la siguiente manera:

RESULTADO DE APRENDIZAJE NO SUPERADOS	SISTEMA DE RECUPERACIÓN
RA1	100% Prueba escrita
RA2	100% Prueba escrita
RA3	100% Prueba escrita
RA4	100% Prueba escrita
RA5	100% Prueba escrita

RA6	100% Prueba escrita
RA7	100% Prueba escrita

6.2.2 Procedimiento a seguir ante la imposibilidad de aplicar la evaluación continua

Se indica a continuación el número de horas de faltas no justificadas y los trabajos no realizados que provocará la imposibilidad de aplicación de evaluación continua del presente módulo:

a. Máximo número de faltas no justificadas.

Los alumnos con faltas de asistencia a clase injustificadas superiores al 10% de las horas curriculares correspondientes al módulo, es decir 17 horas lectivas.

a. Actividades no realizadas:
   Evaluación de riesgos y/o Planificación de la Actividad preventiva
b. Sistema de recuperación:

El sistema de recuperación para el alumnado que se encuentre en esta situación será el siguiente:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	SISTEMA DE RECUPERACIÓN
RA1	100% Prueba escrita.
RA2	100% Prueba escrita.
RA3	100% Prueba escrita.
RA4	100% Prueba escrita.
RA5	100% Prueba escrita.
RA6	100% Prueba escrita.
RA7	100% Prueba escrita.

6.2.3 Actividades de recuperación para alumnado con el módulo pendiente

Este apartado no se aplica en este caso por tratarse de un módulo de segundo curso.

6.3 Criterios de calificación del módulo

El cálculo de la nota final del módulo se realizará en función del peso establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje.

	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6	RA7	TOTAL

PESO RA	20%	15%	15%	15%	10%	15%	10%	100%

El módulo se considerará aprobado siempre que la calificación así obtenida sea igual o superior a 5 puntos.

Para que se aplique el criterio anterior resulta necesario haber obtenido al menos una calificación de 5 puntos en cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo, en caso contrario se asignará la puntuación de 4, salvo que la media de las puntuaciones de los RA sea inferior, y el módulo se considerará suspenso

El redondeo a aplicar será el siguiente: aritmético

6.3.1 Criterios de calificación de las evaluaciones parciales

Para obtener la calificación en cada una de las evaluaciones parciales, se prorrateará en función de las tablas del apartado 6.1 teniendo en cuenta solamente los RA evaluados total o parcialmente hasta dicha fecha.

El redondeo a aplicar será el siguiente: aritmético

6.3.2 Criterios de calificación de las evaluaciones finales

Primera evaluación final:

El cálculo de la nota final se realizará en función del peso establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje según la tabla del apartado 6.3.

El redondeo a aplicar será el siguiente: aritmético.

Segunda evaluación final:

El cálculo de la nota final se realizará en función del peso establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje según la tabla del apartado 6.3.

El redondeo a aplicar será el siguiente: aritmético.

6.3.3 Criterios de calificación para el alumnado con imposibilidad de aplicación de evaluación continua

El cálculo de la nota final se realizará en función del peso establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje según la tabla del apartado 6.3.

El redondeo a aplicar será el siguiente: aritmético.

6.3.4 Criterios de calificación para el alumnado con el módulo pendiente

El cálculo de la nota final se realizará en función del peso establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje según la tabla del apartado 6.3.

El redondeo a aplicar será el siguiente: aritmético.

Este apartado no se aplica en este caso por tratarse de un módulo de segundo curso.

7 Materiales y recursos didácticos

Como materiales didácticos para desarrollar el módulo se dispondrá de:

- Manual de referencia: Gestión de la prevención y responsabilidad jurídica de FP Estudios.
- Documentación obtenida de páginas web especializadas, particularmente las del INSST y los organismos que desarrollan la misma función a nivel autonómico.
- Normativa y legislación.
- Software de Gestión de la Prevención de Riesgos Profesionales de PREVENGOS.
- Prensa diaria y especializada.
- Programas informáticos.

Como recursos didácticos se podrán utilizar:

- Pizarra.

- Pizarra digital.

- Ordenadores con conexión a Internet

7.1 Bibliografía del módulo

- Manual de Estructura de la Empresa y Prevención de Riesgos

Laborales de FP Estudios.

- Manual de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de FREMAP.

- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). (2021). Directrices básicas para la evaluación de riesgos laborales.

- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). (2013). Directrices básicas para el desarrollo de la prevención de los riesgos laborales en la empresa.

- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). (2008). Guía técnica para la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa.

- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). (2012). Guía técnica para la simplificación documental.

- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). Notas Técnicas de Prevención (NTP), especialmente las relativas a investigación de accidentes, documentación preventiva, auditorías y gestión de la prevención

- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). Publicaciones, guías técnicas y documentación preventiva. https://www.insst.es

- Boletín Oficial del Estado (BOE). Legislación consolidada sobre prevención de riesgos laborales, Seguridad Social y responsabilidades jurídicas. https://www.boe.es

- Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León. Documentación y recursos institucionales sobre seguridad y salud laboral de la Junta de Castilla y León. https://trabajoyprevencion.jcyl.es

- Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS). Normativa, criterios técnicos y documentación sobre vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones preventivas. https://www.mites.gob.es/itss

8 Aspectos curriculares TIC

A continuación, se muestran los aspectos curriculares TIC que se asumen en este módulo, en concordancia con el Anexo I de la presente programación del ciclo.

Objetivos/Contenidos/Criterios de evaluación (códigos Anexo I)
C1, C2, C3, E1, E2, E3, E5, E6, E7, FX, GX, IX se muestran a continuación los que se aplican a este módulo
Actividades que se proponen para que el alumno alcance las competencias TIC: (indicar las que se ajusten al módulo) Utilizar un programa de tratamiento de textos para presentar las actividades.

Utilizar un programa de presentación para exponer trabajos (Power Point o similar).
Utilizar un programa de hoja de cálculo para presentar las actividades (Excel).
Utilizar un programa de edición de imágenes y fotografías para la presentación de trabajos.
Utilizar un buscador web para recabar información referente a las actividades propuestas.

9 Procedimiento de evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente

La práctica docente se evaluará mediante la realización de las encuestas de satisfacción del alumnado que se pasarán antes de finalizar el curso, y cuyos resultados se reenvían a cada profesor implicado para su valoración.

León, 20 de octubre de 2026

Fdo.: Francisco Javier Ibáñez Alonso